

V. INFORME DE ENKARTERRI BERRI ZERBITZUAK, S.L PARA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Datos del expediente: Subvenciones.

Asunto: Programa de ayudas "Zallalokalak 2017" y "Sustatu 2017"

Emisor: Javier Allende Aretxabala.

Fecha Emisor: 30.11.2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS AL ALQUILER, PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS COMERCIOS Y/O SERVICIOS PROFESIONALES ASÍ COMO A LA MODERNIZACIÓN DE LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE ZALLA. (Zallalokalak 2017)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN AUTOEMPLEO, y/o REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO. (Sustatu 2017)

Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., en Consejo de Administración celebrado el 28 de Julio de 2017, procedió a aprobar las **Bases reguladoras de Subvenciones "Zallalokalak", programa de ayudas destinadas al alquiler, puesta en marcha de nuevos comercios y/o servicios profesionales así como a la modernización de los mismos en el municipio de Zalla.**

Así mismo, se procedió con las Bases reguladoras de Subvenciones "Sustatu" para promover el empleo en el municipio de Zalla.

De acuerdo con las citadas Bases se ha procedido a la apertura del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 29 de Diciembre de 2017.

Hasta la fecha de este informe han sido presentadas un total de **veintisiete solicitudes** : 14 Zallalokalak y 13 Sustatu.

Al día de la fecha de este documento se revisan las solicitudes pendientes para determinar si la documentación aportada cumplía los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Al día de la fecha de este informe, NO se propone la desestimación de ninguna de ellas por cumplir con lo establecido en las bases y se pospone su resolución hasta cumplir plazos y recibir la documentación justificativa establecida en los requisitos de las bases.

Una vez finalizado el estudio de la documentación aportada, la notificación de la resolución será firmada por el Presidente del Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak, S.L., que dará validez de la misma, asignando las subvenciones en la cuantía que corresponda, dentro del crédito disponible según los criterios establecidos en las bases.

a).- De acuerdo con las Bases Reguladoras, - **Zallalokalak**- los criterios tenidos en cuenta para valoración de las solicitudes, son los siguientes:

Respecto al importe final de subvención, los máximos se fijan conforme a lo siguiente:

A) Ayudas al pago del alquiler: 6 primeros meses- Máximo el 40% del costo total y limite otorgable 2000 euros.

B) Ayudas para:

- Gastos de modernización (empresas consolidadas: comercios- incluyendo bares y cafeterías- y servicios profesionales)
- Puesta en marcha y funcionamiento (de nuevas)

Cuantía otorgable menor ó igual al 40% de la inversión y con límite de 3000 euros.

Máximo subvencionable por negocio: 5000 euros.

b).- De acuerdo con las Bases Regulatorias, - **Sustatu**- Ayuda al Autoempleo: Pago cuota autónomos los 12 primeros meses de actividad.

Una vez examinadas, valoradas y clasificadas las solicitudes, **al día 30/11/2018**, se establece el siguiente orden de prelación, y **propone la concesión** de subvenciones, EN EL CASO DE CUMPLIR CON LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS REMITIDOS A CADA UNO DE ELLOS, en los siguientes términos:

Orden	FECHA ENTRADA	ENTRADA Nº	EXPTE Nº	Ayuda	Solicitante	CONCEPTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	Comentarios a la fecha de revisión 30 Nov.2018
1	14/11/17	E/5315/2017	2765/2017	Sustatu 2017	Aitor Rodriguez Blanco	Contrato indefinido de 20 horas desde 02.11.17	1.800,00 €	Pte. Entregar documentación
2	14/11/17	E/5331/2017	2782/2017	Sustatu 2017	Santos Ingeniería Eléctrica S.L.	Ctos laborales 3 trabajadores	5.400,00 €	Pte. Entregar documentación
3	18/12/17	E/5776/2017	3037/2017	Sustatu 2017	Andoni Granillo Molina- Pintor Autónomo	Ayuda para el autoempleo- alta IAE 01.12.2017-12 cuotas autónomo	3.039,22 €	Pte. Entregar documentación
4	19/12/17	E/5807/2017	3101/2017	Sustatu 2017	Clinica Dental Beatriz Alonso	Contratación por cuenta ajena: Itziar Gómez 6 meses. Pasa a indefinido- revisar al año!	1.800,00 €	Pte. Entregar documentación
5	19/12/17	E/5821/2017	3103/2017	Sustatu 2017	David Bringas Crespo	Contratación por cuenta ajena: Aitor Lamarcha 11 meses	3.300,00 €	Pte. Entregar documentación
6	28/12/17	E/5967/2017	3128/2017	Sustatu 2017	Xiaoming Fan Del Baza Zalla	Contratación a Sara Marina Villegas- Indefinido a tiempo parcial 50%	1.800,00 €	Pte. Entregar documentación Y saldar deuda con Ayto.
7	29/12/17	E/5988/2017	3162/2017	Zallalokalak 2017	Zubibal Servicios 2017 S.L	Alquiler y puesta en marcha	1.950,52 €	Pte. Entregar justificantes pago fras.

Nota: Importes pendientes "a falta de documentación menor requerida".

En aquellos expedientes en los que el importe justificado y admitido difiere del importe solicitado en subvención, se debe a la inclusión de facturas por conceptos no subvencionables, o bien a que dichos conceptos no se encuentran debidamente justificados.

De la información que obra en poder de la Comisión de Valoración de la que queda constancia en el expediente, se desprende que todas las entidades para las que se propone estimar su solicitud cumplen a priori todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones reguladas en estas bases.

En Zalla a, 30 de Noviembre de 2018.

Fdo.: **Javier Allende Aretxabala**

